



Nuestra Marca de Servicios Formativos

Planifica tu futuro profesional
La Formación: oportunidad de progreso y desarrollo profesional



Avda. Comandante Benítez, nº 15, Local 2
29001 - MÁLAGA
Teléfonos: 902 15 22 25 / 95 260 37 70
prodasur@prodasur.es / www.prodasur.es



Planifica tu futuro profesional
La Formación: oportunidad de progreso y desarrollo profesional



CATÁLOGO DE CURSOS 2018

LOPD – RGPD – PRL – PBC ...

**ORGANIZAMOS ACCIONES FORMATIVAS A DEMANDA.
CONSÚLTENOS**

Llámenos
952 60 37 70

CATÁLOGO CURSOS TELEFORMACIÓN PRODASUR 2018

CURSOS MÁS SOLICITADOS

LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS **PRECIO**

Implantación de la Protección de Datos en empresas	415€
Protección de Datos en Pymes	415€
Curso sobre el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)	415€
¡Nuevo!	
D.P.O. Curso de Data Protection Officer ¡Nuevo!	415€

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES **PRECIO**

Prevención de Riesgos Laborales Básico	415€
Prevención de Riesgos laborales en oficinas	415€

LEY10/2010 PREVENCIÓN BLANQUEO CAPITALES **PRECIO**

Prevención en blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	415€
---	------

MARKETING Y VENTAS **PRECIO**

Administración y Gestión Comercial	415€
------------------------------------	------

CURSOS A DEMANDA

PRODASUR le ofrece cualquier tipo de curso que usted precise, organizando e impartiendo las acciones formativas que den respuesta a sus necesidades en cada momento. A través de un **enfoque práctico**, con la ayuda y la dedicación de docentes altamente cualificados, perseguimos el **propósito de facilitar un aprendizaje inmediato y eficiente a sus trabajadores**.

A comienzos de cada año, usted **dispondrá de un crédito destinado a la formación de sus trabajadores**, que variará en función de la cantidad ingresada en concepto de cuota de formación profesional durante el ejercicio inmediatamente anterior.

La **Formación Programada** se trata de **una alternativa accesible y bonificada para las empresas**. Está **destinada a brindar a los trabajadores**,

independientemente del tipo de contrato y/o horas de trabajo, **acciones formativas**, que guarden relación con sus funciones profesionales o con la actividad de la empresa, **con el objeto de que éstos actualicen o mejoren sus competencias profesionales**.

La **cuantía ingresada por la empresa en el ejercicio inmediatamente anterior en concepto de formación profesional** se trata del **importe económico que la empresa abona a la Seguridad Social** en concepto de la contingencia de formación profesional (esta cantidad es el 0,7 %, de la cual el 0,1% va a cargo del trabajador y el 0,6% a cargo de la empresa).

El **porcentaje de la bonificación** se trata del **porcentaje que el Gobierno establece anualmente** y que se recoge en la Ley de Presupuestos Generales. Este porcentaje **se fija en función del tamaño de la empresa y se utiliza para calcular el Crédito de Formación Programada**.

El **Crédito de Formación Programada** se trata del **importe máximo económico anual** que dispone la empresa **con destino a la financiación de las acciones formativas** a sus empleados. Este importe **se bonifica con cargo a las cuotas de la Seguridad Social**, y se obtiene multiplicando la cuantía ingresada en el ejercicio anterior en concepto de formación profesional por el porcentaje de bonificación. Este crédito anual **no es acumulable**, por lo que si no se utiliza a lo largo del año, se pierde.

CUADRO RESUMEN PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN

Número de Trabajadores	% de Bonificación
De 1 a 5 trabajadores	420 €
De 6 a 9 trabajadores	100%
De 10 a 49 trabajadores	75%
De 50 a 249 trabajadores	60%
>250 trabajadores	50%

La **Fundación Tripartita** es la fundación estatal española encargada de **impulsar y coordinar la ejecución de las políticas públicas en materia de Formación Profesional**, en el ámbito del empleo y las relaciones laborales. (Real Decreto 395/2007).